

GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

FUNCIONES GENERALES

Se crea la Gerencia de Seguridad Integral, como el ente en primera línea de mando, responsable de proteger todas las instalaciones y bienes de la Empresa, entendiéndose como tales: el recinto portuario, edificios, complejo habitacional, edificios administrativos, auxiliares, complejo recreativo, áreas verdes, finca rústica, mercancías, maquinaria, equipo y todos aquellos bienes tangibles, de manera que las operaciones que se desarrollan en la Empresa Portuaria Quetzal, se realicen con altos estándares de seguridad.

Para este propósito, las principales funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el programa de Seguridad e Higiene Industrial de la Empresa Portuaria Quetzal en coordinación con: Autoridad Superior, El Comité Director de Seguridad e Higiene y Seguridad Física de la Empresa Portuaria Quetzal, El Comité Institucional, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Recursos Humanos.
2. Aplicar las Políticas de Seguridad Industrial y Ambiental emitidas por la Gerencia General de la Empresa, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los Puertos.
3. Elaborar e implementar los programas de prevención de accidentes, protección de planta y equipo, protección ambiental, planes de contingencia, promoción y capacitación.
4. Instruir y convencer a los trabajadores sobre la implantación de medidas preventivas.
5. Prevenir accidentes, para lo cual deberá organizar y monitorear los círculos de prevención, y ejecutar el plan de seguridad.
6. Velar que los trabajadores usen el equipo de protección personal adecuado en las instalaciones y sus lugares de trabajo.
7. Eliminar y/o reducir las causas de las enfermedades ocupacionales para lo cual deberá elaborar e implantar los programas correspondientes.
8. Dar mantenimiento y seguimiento a los programas de salud ocupacional.
9. Elaborar estudios respecto a las condiciones de trabajo y ejecutar los mecanismos de mejora continua.
10. Velar por la seguridad del puerto de conformidad al Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.



DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Con el propósito de alcanzar los objetivos del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias se incluyen las responsabilidades que tendrán a su cargo los OPIP de la Empresa Portuaria Quetzal:

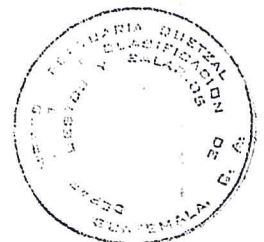
1. Recopilar y evaluar información sobre las amenazas a la protección marítima e intercambiar dicha información con los Gobiernos Contratantes interesados;
2. Exigir el mantenimiento de protocolos de comunicación para los buques y las instalaciones portuarias;
3. Coordinar con las autoridades navales las acciones para evitar el acceso no autorizado a los buques e instalaciones portuarias y a sus zonas restringidas;
4. Evitar la introducción en los buques e instalaciones portuarias de armas no autorizadas, artefactos incendiarios o explosivos;
5. Facilitar los medios para dar alarma cuando se produzca una amenaza para la protección marítima o un suceso que afecte dicha protección;
6. Exigir planes de protección para el buque y las instalaciones portuarias basados en evaluaciones de la protección; y
7. Exigir y evaluar o supervisar la formación, ejercicios y prácticas para garantizar que el personal conozca los planes y procedimientos de protección.
8. Auditar el cumplimiento del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias (PIIP) y plantear acciones de mejora continua en las actividades y procesos.



DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FÍSICA

Es el Departamento responsable de garantizar la protección de los bienes e instalaciones propiedad de la Empresa, así como del orden y seguridad de las personas, para tales propósitos tiene asignadas las siguientes funciones:

01. Efectuar evaluaciones del sistema de seguridad actual.
02. Crear los puestos de control que sean necesarios, ya sean fijos o temporales, de acuerdo a puntos estratégicos.
03. Recomendar el fortalecimiento de los puntos vulnerables que presenten las instalaciones.
04. Crear estrategias encaminadas a mejorar el servicio de control y protección de las instalaciones.
05. Mantener el orden y control del tráfico de vehículos y peatones dentro de las instalaciones del Puerto.
06. Ejercer control sobre los accesos principales de ingreso y egreso, verificando que se lleven los controles respectivos.
07. Mantener el control y tramitar ante el Departamento de Control de Armas y Municiones, la tenencia y portación de armas de la Empresa.
08. Coordinar acciones con las fuerzas de Seguridad (Policía Nacional Civil, SAIA, Comandos Militares). Tendentes a reforzar la Seguridad del Puerto.
09. Implantar controles y servicios de vigilancia en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Ciudad Capital.
10. Cualquier otra función que la Gerencia considere y que se relacione con el campo de seguridad.



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es el Departamento responsable de aplicar las políticas y disposiciones emitidas por la autoridad administrativa superior del Puerto tendentes a garantizar la seguridad industrial, protección ambiental y la salud ocupacional. Para tales propósitos tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Coordinar las áreas de seguridad industrial y ambiental.
2. Velar por el orden y limpieza de accesos, calles, avenidas y lugares de estacionamiento.
3. Velar por la conservación del cinturón ecológico y áreas verdes, mediante la prevención y control de la contaminación o extinción de especies.
4. Elaborar o dictaminar sobre estudios de evaluaciones ambientales.
5. Ejercer la coordinación y control sobre un grupo de bomberos y manejo de mercancías peligrosas conforme la aplicación de normas de seguridad.
6. Dar a conocer las políticas de Seguridad Industrial y Ambiental emitidas por la Gerencia General de la Empresa, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los puertos.
7. Hacer cumplir los códigos, procedimientos y manuales de seguridad industrial, priorizando la protección a la vida, la salud, el equipo y los recursos naturales.
8. Efectuar evaluaciones de riesgo a nivel institucional.

